



**Santa Fe
Capital**

OFICINA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PYME

Programa de trabajo
Ordenanza 12.767

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PYME

La Dirección Municipal de Innovación y Desarrollo PyME, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, tiene como objetivo fortalecer emprendimientos, micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores comercio, industria y servicios de la ciudad de Santa Fe mediante el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan a su competitividad y que generen más y mejores empleos dentro de cada sector.

OFICINA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL - ORDENANZA N° 12.767

La Oficina de Transformación Digital tendrá dentro de su órbita la realización de acciones de **sensibilización, asesoramiento y asistencia técnica** para acompañar a las empresas y emprendedores en sus procesos de transformación digital, promoviendo el **desarrollo de soluciones tecnológicas** para las distintas actividades económicas de la ciudad y **aprovechando las oportunidades de crecimiento** que la adopción de este tipo de herramientas ofrece.

OBJETIVOS

1. Referenciar la OTD de la Municipalidad de Santa Fe como un lugar donde los actores productivos locales pueden acudir en búsqueda de asesoramiento y herramientas para emprender procesos de Transformación Digital.
2. Promover la Transformación Digital y capacitar a emprendedores, comerciantes y empresarios de la Ciudad de Santa Fe que busquen modernizar y adaptar sus proyectos productivos.
3. Generar un ámbito de trabajo e intercambio fluido con el sector productivo local para el diseño, planificación y ejecución de iniciativas conjuntas.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR TRANSFORMACIÓN DIGITAL?

Comprende la *adopción y aprovechamiento de la tecnología digital* en todas las áreas del proyecto productivo (computación en nube, el uso de tecnologías de información y comunicación, de inteligencia artificial, entre otras) y los *cambios en la cultura organizacional* requeridos a estos fines, contribuyendo así al aumento de ventas, reducción de costos y mejora de la relación con clientes y proveedores de las empresas locales.

BENEFICIOS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- ✓ Incrementa la Productividad
- ✓ Reduce tiempos y costos de producción
- ✓ Mejora la Comunicación interna y externa de las organizaciones
- ✓ Aumenta la capacidad de análisis
- ✓ Crea nuevas Oportunidades de negocio

ACTORES A LOS QUE BUSCAMOS ALCANZAR

- ✓ Micro, Pequeñas y Medianas Empresas –MiPymes-
- ✓ Cooperativas
- ✓ Emprendedores radicados en la ciudad de Santa Fe.

INICIATIVAS A DESARROLLAR

✓ CAPACITACIONES

Dirigidas al conjunto de las MIPyMEs de Santa Fe, buscando aumentar sus capacidades organizacionales, tecnológicas y culturales en el proceso de incorporación y transformación digital de las mismas. Esto incluye la realización de seminarios y cursos sobre temáticas tales como: E-commerce, sistemas de teletrabajo, protección de datos y seguridad de la información, redes sociales, trabajo en la nube, cultura organizacional digital, etc.

Propósito:

- Fortalecer las capacidades digitales en Santa Fe
- Generar RRHH calificados y certificados
- Profundizar la adopción tecnológica

✓ CICLO DE CHARLAS

Programa de encuentros con referentes de TD a nivel local y regional para que cuenten experiencias del proceso y sus resultados, difundiendo los beneficios y desafíos que comprende en la gestión de las organizaciones.

Propósito:

- Sensibilizar a la ciudadanía
- Visibilizar Pymes locales
- Dar un reconocimiento a quienes lideran los procesos de Transformación Digital

✓ DIAGNÓSTICO DE ADOPCIÓN DIGITAL

Trabajar con instituciones intermedias en la implementación de herramientas que permitan a las PyMEs identificar rápidamente fortalezas, debilidades y oportunidades en función de los ejes de Marketing digital, Comercio electrónico, Operaciones administrativas, Industria 4.0 y Cultura organizacional digital.

Propósito:

- Caracterizar la problemática y relevar la demanda digital en Santa Fe

✓ REGISTRO DE PROVEEDORES DE SOLUCIONES DIGITALES

Constitución de un banco local de actores que brindan servicios relacionados con la transformación digital, tales como, tiendas online, facturación electrónica, e-mail marketing, gestión de redes sociales, turnos online, logística, educación digital, hosting, capacitación sobre servicios digitales, plataformas de cobranzas y servidores, entre otros, realizando una amplia convocatoria a profesionales y técnicos vinculados a la temática.

Propósito:

- Relevar la oferta de soluciones digitales en Santa Fe

✓ FINANCIAMIENTO PARA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE PYMES

Asesorar en el proceso de presentación de MiPymes santafesinas a programas de apoyo y financiamiento nacionales y provinciales

Propósito:

- Asistir a empresas en el fondeo de la TD
- Difundir las herramientas financieras disponibles

✓ PLANES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE PyMEs

Acompañamiento en el proceso de elaboración de planes de digitalización de las empresas locales, desde la apertura de nuevas vías de comercio electrónico, introducción de nuevos canales de comunicación con los clientes e implementación de herramientas tecnológicas que permitan mejorar el funcionamiento de las mismas.

Propósito:

- Ampliar la TD en Santa Fe
- Asesorar técnicamente sobre el proceso Transformación Digital

✓ COMITÉ ASESOR

La OTD contará con un Comité Asesor con fines consultivos y de asesoramiento, compuesto por un (1) representante de cada una de las siguientes instituciones:

- a) Centro Comercial de Santa Fe;
- b) Unión Industrial de Santa Fe;
- c) Universidad Nacional del Litoral;
- d) Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Santa Fe;
- e) Universidad Católica de Santa Fe;
- f) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CCT Santa Fe;
- g) Parque Tecnológico Litoral Centro;
- h) Parque Industrial Los Polígonos I y II;
- i) Asociación Civil Cluster TIC Santa Fe;
- j) Asociación Gremial de Computación;
- k) Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo de Tecnología, Innovación y Conocimiento.

Los miembros del comité asesor desempeñarán sus funciones de manera ad-honorem. La integración del comité asesor podrá ser ampliada por decisión de la autoridad de aplicación. Deberá reunirse con frecuencia mínima trimestral. La convocatoria a las reuniones del comité asesor estará a cargo de la autoridad de aplicación.

Propósito:

- Alinear políticas de TD en Santa Fe
- Coordinar acciones integrales para la ciudad

CONTACTO:

otd@santafeciudad.gov.ar

Capital Activa - Pje. Falucho 2450, S3000 Santa Fe



ORDENANZA N° 12767

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Objeto. Créase la Oficina Santafesina de Transformación Digital – O.S.Tra.D., cuyo objeto es asistir, acompañar, sensibilizar y dinamizar los procesos de transformación digital de las micro, Pequeñas y Medianas Empresas – P.Ym.Es., cooperativas y emprendedores con asiento en la ciudad de Santa Fe.

Art. 2: Definiciones. A los fines de la presente, se entiende por:

- a) Micro, pequeñas y medianas empresas: aquellas que cumplan con los parámetros dispuestos por la Secretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores de la Nación, o el organismo que en el futuro lo reemplace, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Nacional N° 24.467;
- b) Cooperativas: entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 20.337. Deben cumplir los requisitos establecidos en el inciso anterior para ser beneficiarias de la presente;
- c) Emprendedores: personas humanas que den inicio a nuevos proyectos productivos bajo cualquier forma jurídica;
- d) Transformación digital: comprende la adopción y aprovechamiento de la tecnología digital en todas las áreas de la empresa (computación en nube, el uso de tecnologías de información y comunicación, de inteligencia artificial, entre otras) y los cambios en la cultura organizacional requeridos a estos fines, contribuyendo así al aumento de



ORDENANZA N° 12767

ventas, reducción de costos y mejora de la relación con clientes y proveedores de las empresas locales.

Art. 3: Integración. El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la Secretaría que oficiará como Autoridad de Aplicación.

Art. 4: Comité Asesor. La O.S.Tra.D. contará con un comité asesor con fines consultivos y de asesoramiento, compuesto por un (1) representante de cada una de las siguientes instituciones:

- a) Centro Comercial de Santa Fe;
- b) Unión Industrial de Santa Fe;
- c) Universidad Nacional del Litoral;
- d) Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Santa Fe;
- e) Universidad Católica de Santa Fe;
- f) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Centro Científico Tecnológico Santa Fe;
- g) Parque Tecnológico Litoral Centro;
- h) Parque Industrial Los Polígonos I y II;
- i) Asociación Civil Cluster TIC Santa Fe;
- j) Asociación Gremial de Computación;
- k) Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo de Tecnología, Innovación y Conocimiento.

Los miembros del comité asesor desempeñarán sus funciones de manera ad-honorem. La integración del comité asesor podrá ser ampliada por decisión de la autoridad de aplicación. Deberá reunirse con frecuencia mínima trimestral. La convocatoria a las reuniones del comité asesor estará a cargo de la autoridad de aplicación.

Art. 5: Funciones. La O.S.Tra.D. tendrá a su cargo la sistematización de la oferta de servicios de transformación digital y de programas relacionados que se implementen desde el Estado Nacional, Provincial y Municipal,



ORDENANZA N° 12767

organizaciones internacionales, entre otros, con el fin de agilizar la adopción de este tipo de herramientas, y procurando trabajar en estrecha vinculación con el Ente de Coordinación del Área Metropolitana Santa Fe. La O.S.Tra.D. realizará las siguientes acciones:

- a) Articulación: con profesionales, técnicos y/o empresas incluidas en el Registro de Proveedores de Soluciones Digitales creado en el artículo 7°;
- b) Capacitación: incluye la realización de seminarios y cursos sobre diferentes temáticas relacionadas con la transformación digital, tales como sistemas de teletrabajo, protección de datos y seguridad de la información, redes sociales, trabajo en la nube, cultura organizacional para favorecer la transformación digital, entre otros;
- c) Diagnóstico: definir parámetros e implementar acciones de seguimiento del estado de avance de adopción tecnológica y habilidades digitales, que queda registrado a los fines de la comparación en el tiempo;
- d) Difusión: incluye actividades de divulgación por diferentes medios relacionados con la importancia y las implicancias de adopción de procesos de transformación digital;
- e) Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, propuestas y medidas de incentivo para el desarrollo del sector de Tecnologías de Información y la Comunicación y su vinculación con el sector productivo local.
- f) Relevamiento: de demandas de soluciones tecnológicas por parte de las empresas santafesinas;

Art. 6: **Acuerdos.** La O.S.Tra.D. podrá gestionar acuerdos con distintas entidades a los fines de generar acciones de apoyo, asistencia técnica y asesoramiento que permitan la transformación digital.



ORDENANZA N° 12767

Art. 7: Registro. La O.S.Tra.D. tendrá a su cargo la confección de un Registro de Proveedores de Soluciones Digitales, que incluya a Organismos Públicos de los diferentes niveles, empresas, técnicos/as y profesionales especializados para la provisión de soluciones digitales a empresas interesadas. Su acceso será público, a través de la página web de la Municipalidad de Santa Fe.

Art. 8: Funcionamiento. La O.S.Tra.D. funcionará bajo los principios de simplificación, digitalización y accesibilidad, favoreciendo una relación ágil y cercana con la ciudadanía.

Art. 9: Presupuesto. El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá las correspondientes previsiones presupuestarias para atender los gastos que demande el cumplimiento de la presente.

Art. 10: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01686992-7 (PC)